



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUACION N° 18/21

DICTAMEN DE EVALUACION N° 18/21
29/06/2021

Fecha:

Nombre del organismo contratante		FACULTAD DE ODONTOLOGIA – U.B.A.	
Tipo: Obra Pública Menor - Contratación Directa		N°: 1	Ejercicio: 2021
Sistema de Contratación: Ajuste alzado			
EX-2021-02991093-UBA-DMEDA#FODON			
Objeto de la contratación: REMODELACIÓN SALA DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y SALA DE LOCKERS - Piso 6° – Sector B - Facultad de Odontología.			

I) ALCANCE DEL DICTAMEN

En el presente dictamen se expone el resultado de la evaluación a las ofertas presentadas

en la **Obra Pública Menor - Contratación Directa N° 1/21**, cuyo objeto es la ejecución de la obra de arquitectura REMODELACIÓN SALA DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y SALA DE LOCKERS - Piso 6° – Sector B - Facultad de Odontología – Marcelo T. de Alvear 2142 -, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La evaluación es realizada por la Comisión Técnica Evaluadora de contrataciones de obras públicas tramitadas mediante Resolución (CS) N° 1861/2010, designada para tal efecto mediante Resolución (D) N° 837/15.

El marco normativo de la presente evaluación se rige por la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias, Ley de Obras Publicas N° 13.064 con las adecuaciones respecto de la Resolución mencionada, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo y las normas contenidas en el Título I del Decreto 1023/01; aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y Comercial, los principios generales del derecho.

II) OFERTAS PRESENTADAS

N°	oferente	Monto	Garantía	Monto de la Garantía
1	JUAREZ 3508 S.R.L.	\$ 1.999.000.-	Seguro de Caución	\$ 19.865,03
2	CODYAR S.R.L.	\$ 2.506.549,63	No presenta	----

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.986.505,30.-

III) ANÁLISIS PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

En una primera etapa, se realizó una evaluación preliminar de los aspectos esenciales de las ofertas, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requerimientos del P.C.P. y P.C.G. en cuanto a presentación de documentación solicitada.

Según surge de la evaluación preliminar la firma CODYAR S.R.L. no presenta garantía de mantenimiento de oferta, por lo que corresponde su desestimación sin más análisis, según lo normado en el numeral 5.10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales - Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010.

La firma JUAREZ 3508 S.R.L. presento la documentación junto con su oferta la cual obra en el expediente de referencia, y se expone detalladamente en la grilla de IF-2021-

03367661-UBA-DGA#FODON.

IV) EVALUACIÓN DE OFERTAS

Por consiguiente, con fecha 23/06/2021 se procedió a intimar a la oferente a que complete el total de la documentación faltante según consta en IF-2021-03367827-UBA-DGA#FODON, cumplimentando la misma lo requerido según documentación obrante en IF-2021-03458174-UBA-DGA#FODON, que en grilla complementaria IF-2021-03461097-UBA-DGA#FODON, se detalla.

- Presenta la documentación solicitada en el Numeral 4.3 del P.C.G.
- Presenta la documentación solicitada en el Numeral 4.3 del P.C.P.
- Presenta los anexos solicitados en el P.C.P.
- Presenta la documentación solicitada en los Numerales 3.2 y 3.3 del P.C.P.

De lo expuesto, se desprende que la firma cumplió con lo solicitado en los Pliegos en cuanto a documentación solicitada.

Evaluación de la Capacidad Técnica

Acredita antecedentes en la realización de obras en la Facultad de Odontología con resultados satisfactorios.

El representante técnico acredita la experiencia suficiente.

A criterio de esta comisión los antecedentes presentados resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica ofertada resulta consistente con las especificaciones de los Pliegos.

Evaluación de la Capacidad Económico-Financiera

Luego de analizada esta oferta, se concluye que la misma cumple con lo requerido en lo que se refiere a los antecedentes económico-financieros, según análisis de la documentación presentada, que se detalla en las grillas mencionadas y en IF-2021-03461252-UBA-DGA#FODON.

V) CONCLUSION

Por todo lo expuesto, esta comisión sugiere:

PREADJUDICAR a la firma **JUAREZ 3508 S.R.L.** la ejecución de la obra objeto de la presente tramitación referenciada como **Obra Pública Menor - Contratación Directa N° 1/21**, cuyo objeto es la ejecución de la obra de arquitectura REMODELACIÓN SALA DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y SALA DE LOCKERS - Piso 6° – Sector B - Facultad de Odontología – Marcelo T. de Alvear 2142 -, de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, por ajustarse a lo solicitado en los respectivos Pliegos, siendo la única oferta admisible, con un valor económico apenas por encima del presupuesto oficial en menos del 1% de diferencia, por un monto total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL (\$ 1.999.000.-).

Declarar INADMISIBLE la oferta de CODYAR S.R.L. por no presentar garantía de mantenimiento de oferta, según lo normado en el numeral 5.10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales - Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010.

